

Servicio integral de gestión de RAEE a las Tiendas FAEL

FAEL, en su compromiso con el medio ambiente y la economía circular, promueve y facilita la correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, RAEE, entre los establecimientos comerciales y los profesionales del Sector Electro en Andalucía, facilitando así a sus empresas asociadas el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de RAEE.

Con la entrada en funcionamiento de la plataforma electrónica e-RAEE del Ministerio y las nuevas obligaciones de trazabilidad y registro derivadas de su puesta en funcionamiento, **FAEL** amplía este servicio integral prestando **apoyo a los establecimientos y empresas asociadas mediante la gestión operativa de la plataforma**. Entre los servicios de soporte que FAEL presta, se incluye: alta del establecimiento y realización del autorregistro mediante declaración responsable, emisión de albaranes y de etiquetado, y gestión de las comunicaciones de salida de los RAEE generados en el punto de venta.

Somos comercio local sostenible

COMERCIO + CIUDAD

CERCANÍA

CALIDAD

CONFIANZA

SEGURIDAD



DINAMISMO COMERCIAL

RIQUEZA LOCAL

EMPLEO

CIUDAD SOSTENIBLE

CONSUMO RESPONSABLE



Desde la Federación Andaluza de Electrodomésticos y Otros Equipamientos del Hogar, FAEL, dentro del Convenio suscrito con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), **te ayudamos a cumplir correctamente con las obligaciones en materia de RAEE**.

Actualmente, **más de 1.000 puntos de venta e instaladores asociados a FAEL**, repartidos por toda Andalucía, **gestionan la recogida de RAEE bajo el paraguas de este Convenio de FAEL**.

Para más información, contacta con el departamento técnico de FAEL:
954 313 186
Fael@fael.es

www.fael.es Fael@fael.es [Facebook.com/Fael](https://www.facebook.com/Fael) [@FAELinforma](https://twitter.com/FAELinforma) [@faelinforma](https://www.instagram.com/faelinforma)

PATROCINAN:



ASESORAMIENTO TÉCNICO

sobre la Plataforma Electrónica
de Gestión de RAEE para las
Pymes del Sector Electro



ORGANIZA:

COLABORAN:



¿Conoces la plataforma e-RAEE?

La plataforma electrónica de gestión de RAEE, e-RAEE, es una herramienta de software creada por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) en España, con el objetivo de **registrar, controlar y garantizar la trazabilidad de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)** desde que el aparato es entregado por el usuario/consumidor y entra en la cadena de gestión, pasando por la recogida, transporte y almacenamiento, hasta su tratamiento final en instalaciones autorizadas.

¿Cómo afecta a los comercios distribuidores?

El **uso de la plataforma e-RAEE es obligatorio** para todos aquellos operadores que reciben RAEE, entre los que se encuentran los **distribuidores** (considerados poseedores de RAEE).

En este sentido, las obligaciones que tienen que cumplir las tiendas de la distribución, son:

- **Alta de usuario:** los distribuidores deben estar registrados en la plataforma e-RAEE.
- **Recogida gratuita (1x1 y 0x1),** al vender un aparato nuevo.
- **Trazabilidad, albaranes y etiqueta:** el distribuidor debe emitir un albarán o justificante que acompañe al RAEE desde el domicilio del cliente hasta el almacén de la tienda. Además, en el caso de determinados aparatos de grandes dimensiones (Frio y GAE), el residuo deberá identificarse mediante una etiqueta digitalizable impresa en el momento de la recogida.
- **Solicitud de recogida:** el distribuidor debe generar una solicitud de recogida, a través de la plataforma electrónica, para que los RAEE almacenados sean retirados por un gestor de residuos autorizado.
- **Comunicación de las salidas de RAEE:** una vez que los RAEE almacenados en el punto de venta o almacén son retirados por un gestor autorizado, el distribuidor deberá comunicar la salida de dichos residuos a través de la plataforma e-RAEE.



Escanea este código para más información.



Recogida de los RAEE por parte del distribuidor:

- **Opción 1: retirar el aparato antiguo y llevarlo a la tienda o almacén propio, donde será almacenado temporalmente:** el traslado desde el domicilio del cliente al comercio o a una plataforma logística no se considera traslado de residuos, y el transporte del RAEE podrá ser realizado por los distribuidores que suministran el AEE nuevo, sin necesidad de contar con una autorización específica para el transporte.
- **Opción 2: retirar el aparato antiguo y llevarlo directamente a un gestor de residuos, punto limpio o similar,** en lugar de ser almacenado en el propio almacén de la tienda o plataforma de la distribución. En este caso, este traslado del RAEE sí que se considera un traslado de residuos, y, por tanto, quién transporta el RAEE deberá estar dado de alta como transportista de RAEE autorizado ante la autoridad competente, ir acompañado del documento de identificación y tener constituido un aval o garantía financiera para cubrir responsabilidades ambientales.

Ambos casos, deberán notificarse por el distribuidor en la plataforma e-RAEE, mediante la correspondiente comunicación de salida de los RAEE.



Desde FAEL te ayudamos a realizar correctamente todas estas obligaciones, dentro del convenio suscrito con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP).

Descarga aquí la Guía sobre correcta gestión de RAEE para las tiendas de la Distribución



Contacta con el departamento técnico de FAEL en el 954 313 186 o enviando un correo electrónico a Fael@fael.es

